



ENTITAT MUNICIPAL  
DESCENTRALITZADA  
SUCS

## **DECRETO DE PRESIDENCIA**

Sucs, 1 de marzo de 2016

Núm. 11/16-D

### **CONSIDERANDO**

Que en sesión de la Junta Vecinal de la EMD de Sucs, de fecha 24 de febrero de 2015, se denunció el Convenio de colaboración entre la EMD de Sucs y la ARCS, firmado el 29/04/1999 y se acordó también aprobar un nuevo texto de convenio de colaboración entre la EMD de Sucs y la ARCS por lo que se refiere, exclusivamente, a la gestión en la programación y organización de las fiestas mayores de Sucs. Respeto a la gestión de las piscinas y todo el Parque del Vilot, pasa a ser gestionado directamente por parte de la EMD de Sucs.

Que el presupuesto de 2015 contempla la gestión por parte de la EMD de Sucs de las piscinas, así como las instalaciones del recinto del Parque del Vilot de Sucs.

Que el la Asociación Recreativa Cultural de Sucs era la anterior titular de dicha gestión.

Que el cambio de titularidad del contrato de energía eléctrica no se ha podido materializar hasta el día 3 de diciembre de 2015.

Que la A.R.C.S. presenta diversas facturas de ENDESA ENERGIA XXI SLU, la suma de las cuales asciende a 846,75 euros y que corresponden al consumo eléctrico desde el día 3 de agosto hasta el 30 de noviembre del año 2015.

Que dicho consumo corresponde a la EMD de Sucs, que es quien gestiona el parque i las piscinas durante el año 2015.

Haciendo uso de las facultades que la Ley me confiere,

## RESUELVO

1. Conceder a la A.R.C.S una subvención extraordinaria y excepcional por importe de 846,75 euros para que pueda hacer frente al pago de dichas facturas.
2. Dicha subvención deberá justificarse en un plazo no superior a 15 días desde la fecha de pago, mediante la presentación del justificante de pago de dichas facturas.

Lo manda y firma Il.lm. Sr. Presidente en el lugar y fecha arriba indicados

El presidente,  
Guillem Boneu Santamaria

La secretària acctal.,

  
